

Plan de Gestión para el Uso Educativo de las TIC I.E. Nacional Auxiliares de Enfermería



1. PROPÓSITO

El propósito de este documento es definir las políticas de uso adecuado de las Tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la Institución Educativa Nacional Auxiliares de Enfermería (ENAE) y va dirigido a todos los integrantes de la comunidad educativa, así mismo se busca brindar una guía respecto al uso responsable de las mismas y definir parámetros claros que contribuyan a preservar a la comunidad educativa de la ENAE de las consecuencias derivadas del uso y manejo de los equipos electrónicos y tecnológicos.

2. GENERALIDADES

La ENAE cuenta con las herramientas TIC necesarias para que sus estudiantes, docentes, directivos y empleados administrativos realicen trabajos específicos a su función.

Recursos como computadores asignados a cada persona, área o sala, la página web del colegio (www.enaemanizales.edu.co), el sistema de calificaciones Colegios en la Web, las redes de cableado estructurado e inalámbrico, entre otros, son herramientas de trabajo y como tal deben ser utilizadas.

Todos los usuarios deben actuar honesta y responsablemente y cada uno de ellos debe velar por la integridad y seguridad de los recursos TIC de la ENAE.

Todos los usuarios son responsables del buen uso de la información y de tomar medidas preventivas para protegerla de amenazas como virus, spyware o cualquier tipo de daño o filtración de la misma.

Todos los usuarios a los que se les aplica estas políticas deben acatarlas y desempeñar un papel proactivo para su protección y divulgación.

En caso que se demuestre alguna violación de estas políticas o de alguna ley, la ENAE podrá restringir o prohibir el uso de sus recursos informáticos.

3. DEFINICIONES

Para la aplicación de esta política se emplearán las siguientes definiciones:

a. Sistema de información:

Conjunto de elementos orientados a generar, enviar, recibir, archivar o procesar datos e información, incluyendo sistemas físicos y aplicaciones de software como computadores, servidores, enrutadores, switch, cableado estructurado, wifi,

Plan de Gestión para el Uso Educativo de las TIC I.E. Nacional Auxiliares de Enfermería



aplicaciones de red e internet, sistemas operativos, aplicaciones de escritorio, portales web, etc.

b. Comunicación electrónica:

Uso de los sistemas de información para comunicar o publicar material y contenido por medio de servicios como correo electrónico, foros de discusión, páginas web, o herramientas similares.

c. Redes:

Sistemas electrónicos como redes de comunicación de datos, voz y dispositivos de almacenamiento, conectados por medio de cables, señales, ondas o cualquier otro medio de transporte de datos, con el propósito de compartir información, recursos (CD-ROM, impresoras, etc.) y servicios (acceso a internet, e-mail, chat, etc.)

d. Usuario:

Persona que hace uso de los Sistemas de Información de la ENAE. El usuario puede ser un estudiante activo del colegio, un egresado, un padre de familia de un estudiante, un acudiente de un estudiante o un particular, un docente, un directivo o un administrativo.

e. Chat:

Servicio en línea que permite la conversación simultánea, entre varios usuarios a través de Internet, que funciona mediante la conexión a un sitio web en el que se participa en un grupo de conversación, canal o sala.

4. ACCESO

El acceso no autorizado a los sistemas de información de la Institución está prohibido. Todo usuario tiene un nombre de usuario y contraseña para acceder a los diferentes sistemas de información de la ENAE, dichos datos son personales e intransferibles y ningún usuario debe utilizar la identificación de otro, o dar a conocer la propia. Cuando un usuario termina su relación con la ENAE, sus datos de acceso para los sistemas de información serán eliminados inmediatamente.

Recomendaciones de acceso:

- ✓ No dé a conocer su contraseña a otros usuarios.
- ✓ Evite abandonar su computador, sin verificar que ha cerrado la sesión de correo, pues cualquier acción que se realice quedará a su nombre.
- ✓ Cambie su password con frecuencia y memorícelos, no los anote en lugares donde puedan ser fácilmente obtenidos.

Plan de Gestión para el Uso Educativo de las TIC I.E. Nacional Auxiliares de Enfermería



5. USO PERMITIDO

- a. Los sistemas de información de la ENAE son una herramienta para el buen desarrollo de las actividades académicas.
- b. Comunicación e intercambio de información con la comunidad académica u otras instituciones.
- c. Actividades de capacitación por medios virtuales o en línea.
- d. Procesos administrativos propios de cada dependencia.

6. USO NO PERMITIDO DE COMPUTADORES Y REDES.

El uso indebido de sistemas de información de la ENAE está prohibido. Este uso indebido incluye:

- a. Intentar dañar, modificar, reubicar o sustraer equipos de cómputo, software, información o periféricos sin la debida autorización.
- b. Cambiar la configuración de los sistemas de cómputo.
- c. Acceder sin la debida autorización a recursos externos o que pertenezcan a la ENAE, mediante computadores, software o redes de la I.E.
- d. Uso personal de cualquier sistema de información de la Institución para consulta y/o visita a páginas sociales, de chat, juegos o cualquier página web que pueda representar peligro para la seguridad de la red del colegio.
- e. Uso personal de cualquier sistema de información de la Institución para acceder, descargar, almacenar, transmitir o distribuir material pornográfico.
- f. Transgredir o burlar las verificaciones de identidad u otros sistemas de seguridad.
- g. Utilizar los sistemas de información para propósitos ilegales o no autorizados.
- h. Enviar cualquier comunicación electrónica fraudulenta.
- i. Violar cualquier licencia de software o derechos de autor, incluyendo la descarga, instalación, copia o distribución de software protegido legalmente sin la autorización escrita del propietario del software. Esto incluye copia de programas, Cd's musicales, libros, etc.
- j. Usar las comunicaciones electrónicas para acosar o amenazar a cualquier persona o compañía.
- k. Usar las comunicaciones electrónicas para revelar información privada sin el permiso explícito del dueño.
- l. Leer información o archivos personales de otros usuarios sin su autorización.
- m. Generar o enviar correos electrónicos a nombre de otra persona sin autorización o suplantándola.
- n. Lanzar cualquier tipo de virus, gusano, o programa de computador cuya intención sea hostil o destructiva.
- o. Violar cualquier ley o regulación nacional respecto al uso de sistemas de información.
- p. Comer o beber al interior de las salas de sistemas o mientras se está cerca a equipos de cómputo de la ENAE.
- q. Dejar encendidos los equipos de cómputo al finalizar la clase, esto disminuye la vida útil del mismo.

Plan de Gestión para el Uso Educativo de las TIC I.E. Nacional Auxiliares de Enfermería



- r. Usar los servicios de red e internet de la ENAE en dispositivos personales como Smartphone, Tablet o Computadores portátiles, sin previa autorización.

7. PRIVACIDAD

- a. La ENAE no garantiza la privacidad de los usuarios, éstos deben ser conscientes de que ningún sistema de información es completamente seguro, que personas dentro y fuera del colegio pueden encontrar formas de tener acceso a la información.
- b. En caso de encontrar algún tipo de uso indebido de los sistemas de información del Colegio, la ENAE investigará cualquier cuenta, datos, archivos, o servicio de información perteneciente a los involucrados en el incidente, para aplicar las sanciones correspondientes. Los incidentes deben ser informados al Comité de Convivencia, Rectoría o quien haga sus veces con la mayor cantidad de evidencia posible, para tomar las medidas correspondientes.
- c. Está prohibida la publicación de fotos y videos en los que aparezcan estudiantes de la ENAE, sin previa autorización escrita por parte de los padres de familia. Dicha autorización será firmada al momento de formalizar la matrícula, con el objeto de que este material pueda ser utilizado con fines culturales o académicos.

8. CORREO ELECTRÓNICO

- a. Aplicabilidad. Todas las políticas incluidas en este documento son aplicables al correo electrónico.
- b. Los correos electrónicos institucionales deben usarse para fines académicos y/o laborales, de manera profesional y cuidadosa porque éste está representando a la institución.

9. SEGURIDAD

Todos los usuarios de los sistemas de información de la ENAE deben velar por el cuidado de la información, lo que incluye:

- a. Contraseñas: Las contraseñas que se entregan por primera vez a cada usuario son temporales y deben cambiarse inmediatamente. Cada usuario es responsable de mantener en privado sus datos de acceso a los sistemas de información del Colegio.
- b. Sesiones: Cuando un usuario inicia sesión en cualquier sistema de información, está dando acceso a información que solamente él debe manejar, el dejar la sesión de uno de estos sistemas abierta en su ausencia, deja disponible sus datos a otros usuarios.
- c. Prevención: Todos los usuarios deben revisar con un antivirus sus medios extraíbles para prevenir contagio de virus, software espía, entre otros.

Plan de Gestión para el Uso Educativo de las TIC I.E. Nacional Auxiliares de Enfermería



10. SANCIONES

Los usuarios que no cumplan con las políticas establecidas en este documento, tendrán sanciones que repercutirán en la pérdida del servicio así:

Primera vez: amonestación verbal

Segunda vez: amonestación escrita

Tercera vez: amonestación escrita y pérdida del servicio por un mes.

En caso que alguna estudiante ocasionara un daño en cualquiera de los equipos tecnológicos de la institución por mal uso o comportamientos indebidos (juegos, agresiones físicas entre estudiantes, etc.), el padre de familia se hará responsable por los gastos que demanden la reparación o reemplazo de dicho equipo.

11. NOTIFICACIÓN

Esta política debe adicionarse a la matrícula de cada estudiante, adicionalmente debe ser socializada y publicada en la página web del colegio para notificar a los usuarios de su existencia.

12. APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO

Esta política aplica a todos los integrantes de la I.E. Nacional Auxiliares de Enfermería, sean estos estudiantes activos del colegio, egresados, padres de familia de estudiantes, acudientes de estudiantes, docentes, directivos o administrativos.

Vo.Bo. Rectoría

He leído y acepto la política de uso de los Sistemas de Información de la ENAE

Nombre y Firma del Usuario

Fecha